

**PLIEGO DE CLAUSULAS TÉCNICAS QUE HA DE APLICARSE PARA LA  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA DIGITAL Y  
DESARROLLO DE LA NUEVA PÁGINA WEB CORPORATIVA DE NEIKER,  
INSTITUTO VASCO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO, S.A.  
(Ref.- 11/18)**

---

Este pliego recoge las necesidades y principales claves para la provisión de un servicio de consultoría digital y la creación de un nuevo *website* corporativo en NEIKER-Tecnalia, Instituto Vasco de Investigación y Desarrollo Agrario.

El fin del presente pliego es contratar una agencia especializada en comunicación *online*, marketing digital y desarrollo *web* que provea un servicio de consultoría digital y el desarrollo de un nuevo *website* corporativo. Se trata de identificar, racionalizar, optimizar y asesorar sobre la presencia digital de NEIKER para dar a conocer la razón de ser de la organización atendiendo a los siguientes aspectos:

- Explicar a los distintos públicos objetivos en qué consiste la actividad de NEIKER – Tecnalia e informarles de su actividad.
- Divulgar y transferir el conocimiento obtenido en las investigaciones.
- Posicionar a NEIKER-Tecnalia y sus investigadores como líderes dentro de sus respectivos campos de actuación.

#### **ANTECEDENTES**

NEIKER-Tecnalia cuenta con una vasta presencia digital consistente en un *site* corporativo ([www.neiker.eus](http://www.neiker.eus)), diversos *blogs* temáticos ([www.blogsanidadanimal.com](http://www.blogsanidadanimal.com), [www.soilmicrobialecolology.com](http://www.soilmicrobialecolology.com), etc.), varias páginas de proyectos ([www.cyclalg.com](http://www.cyclalg.com), [www.lifehealthyforest.com](http://www.lifehealthyforest.com), etc.), webs de eventos específicos ([www.cics2018.com](http://www.cics2018.com)), etc. y presencia en las principales redes sociales: Facebook, Twitter, LinkedIn y Youtube y otras secundarias (SlideShare, Ivoox, etc.).

Los canales digitales empleados y el nuevo *website* deberán dar a conocer de una forma clara, dinámica, creativa y amena qué es NEIKER-Tecnalia, su razón de ser, las principales líneas de investigación, los eventos y proyectos en los que trabaja. La amplia y diversa variedad de proyectos y servicios que ofrece NEIKER-Tecnalia deberá quedar fielmente reflejada, ser accesible fácilmente y comprensible para cualquier usuario que visite la web o el resto de canales digitales.

#### **OBJETO DEL TRABAJO**

El objeto del trabajo de pliego incluye las siguientes tareas:

- El **desarrollo de la estrategia digital** de NEIKER-Tecnalia, que incluya el análisis de su presencia digital en su globalidad (webs, redes sociales...), la identificación

de ámbitos de mejora, oportunidades de desarrollo, buenas prácticas y tendencias de interés para NEIKER y la creación de una propuesta de estrategia digital.

- La **generación de la nueva web de NEIKER**, que apoye los principales objetivos de marketing y comunicación, que sirva para explicar qué es NEIKER, a quién dirige su actividad, la actualidad de la empresa y su agenda de actividades a través de diversos formatos: imágenes, noticias, etc. y dote a la organización de una imagen innovadora y moderna.

## ALCANCE DEL TRABAJO

### Estrategia digital

La planificación de la estrategia digital del proyecto debe incluir el desarrollo de los siguientes trabajos:

- Benchmark: análisis del posicionamiento actual de la organización y sus proyectos en el entorno digital (web y redes sociales), así como de los principales competidores o entidades similares y otros agentes líderes o referentes del sector. Identificación de buenas prácticas de presencia digital aplicables a NEIKER.
- Propuesta de estrategia digital: racionalización del ecosistema *web* y redefinición de objetivos, públicos, mensajes, propuesta de acciones, papel de los canales, definición de la estrategia social media y propuesta de KPIs.

### Nueva web

Previamente al desarrollo de la *web*, se realizarán labores de consultoría que servirán de base para presentar una propuesta de la usabilidad y diseño. Características de la *web*:

- Coherente con la identidad corporativa de NEIKER-Tecnalia.
- Estructura y contenidos definidos junto con el equipo de NEIKER-Tecnalia, orientados a facilitar el seguimiento de la actividad de la organización, los proyectos que desarrolla y los profesionales que la integran.
- La tecnología empleada será Wordpress y deberá contar con medidas de seguridad que dificulten el spam en los comentarios, hackeo de la página, acceso al panel de administración, etc.
- Responsive, accesible, con pluggings para medios sociales, etc.
- En tres idiomas: castellano, euskera e inglés.
- Seguimiento: con Google Analytics implementado y con una propuesta de KPIs.
- Optimizada para SEO.
- Los dominios y el hosting son responsabilidad de NEIKER-Tecnalia.
- Las imágenes corren a cargo de NEIKER- Tecnalia, que también entregará una primera versión de los contenidos. Estos contenidos deberán ser revisados y vueltos a redactar si fuera necesario (la decisión se consensuará junto con NEIKER) por la agencia para dotarlos de coherencia respecto al resto de canales del proyecto, para desarrollar

ideas fuerza y conceptos que faciliten la difusión de los objetivos del proyecto y para asegurar que cumplen criterios SEO.

- Deberá contar con la posibilidad de suscribirse a un newsletter, cuya generación se incluye en este pliego: plantilla en HTML, envío automatizado periódico, coherente con la identidad corporativa, bilingüe (con posibilidad de elegir el idioma), responsive, accesible, con pluggings para medios sociales, KPIs, etc.
- Se deberá incluir una propuesta de bolsa de horas para el mantenimiento técnico de la web y para posibles nuevos desarrollos. La actualización de contenidos se realizará desde NEIKER.
- Al día con la legalidad vigente (política de *cookies*, Reglamento General de Protección de Datos, etc.). La empresa deberá garantizar que la página web cumple con los siguientes extremos:
  - o Informar a los visitantes de la página en un lenguaje sencillo sobre el propósito de sus cookies y rastreadores antes de configurar cookies que no sean estrictamente necesarias (ePR)
  - o Proporcionar opciones para que el visitante de la página cambie o retire un consentimiento (GDPR / ePR)
  - o Tener un mecanismo para registrar y probar los consentimientos (GDPR)
  - o Realizar un intercambio seguro y legítimo de datos y documentos realizados por terceros (GDPR)
  - o Configurar el método de consentimiento para usar el consentimiento explícito / activo al procesar datos personales confidenciales en su sitio web (GDPR)
  - o Proporcionar la identidad y los datos de contacto del DPD o responsable del tratamiento en su empresa (GDPR)
  - o Divulgar que el visitante tiene derecho a acceder, corregir, eliminar y limitar el procesamiento de datos personales (GDPR)
  - o Divulgar que el visitante tiene derecho a recibir datos personales para que puedan ser utilizados por otro procesador (GDPR)
  - o Informar de que el visitante tiene el derecho de presentar una queja ante la autoridad de control (GDPR)
  - o Informar, en su caso, sobre la ocurrencia de decisiones automáticas, incluida la elaboración de perfiles (GDPR)

## **MEDIOS HUMANOS**

La prestación de los servicios de consultoría digital y el desarrollo de nueva web corporativa exigen disponer de la dotación de personal cualificado profesionalmente. El personal mínimo asignado a la puesta en marcha y al mantenimiento será el que a continuación se señala:

Jefe/a de Proyecto: se designará por parte de la empresa adjudicataria y en él o en ella se delegará la responsabilidad contractual adquirida por la adjudicación del contrato. Contará con experiencia y formación académica adecuada para gestionar el proyecto y coordinar equipos. Se responsabilizará de gestionar el día a día y ejercerá también labores de interlocución principal.

Contará con el apoyo de, al menos, los siguientes perfiles profesionales:

- Consultor de estrategia digital
- Director/a creativo/a
- Social Media Manager
- Programador web
- Copy

La empresa adjudicataria deberá acreditar la formación y experiencia apropiada para el proyecto de todo el equipo propuesto: titulación adecuada para cumplir el objeto del contrato, trayectoria profesional e idiomas, entre los que se tendrán en cuenta el conocimiento de euskera e inglés. Además, deberá especificar las funciones que desempeñará cada profesional del equipo propuesto.

Dentro de la oferta presentada será preciso adjuntar un organigrama acorde con lo expresado en el presente apartado en el que figuren los nombres y apellidos de las personas que ocuparán los puestos arriba señalados. La no inclusión de dicho organigrama o la no inclusión de los nombres de las personas que ocuparán los puestos supondrán la exclusión automática de cualquier licitador.

Una vez realizada la oferta y propuesto el organigrama arriba señalado, incluyendo nombres de personas que desempeñarán los puestos; para modificar la persona propuesta, será preciso consensuar con NEIKER la sustitución por otra persona. Asimismo, NEIKER podrá requerir la sustitución de cualquiera de las personas asignadas al servicio cuando a su juicio no resulten competentes para el desarrollo de sus funciones.

## **OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL**

Cualquier duda o aclaración referente a alguno de los aspectos presentados en este Pliego, deberá dirigirse a través del correo electrónico a NEIKER, a dirección de correo electrónico [smasip@neiker.eus](mailto:smasip@neiker.eus)

## **PLAZOS DE ENTREGA**

El plazo de entrega para las diferentes labores del presente pliego es la que a continuación se señala:

- Consultoría digital: un mes desde la firma del contrato.
- Web: 4 meses desde la entrega y aprobación de la consultoría digital.

Dichos plazos se podrán prolongar solo si los retrasos son achacables a NEIKER.

## **DERECHOS DE IMAGEN**

No será necesario el pago por derechos de imagen que se deriven de la utilización de la información, documentos o material que se entreguen al adjudicatario, para realizar el objeto del presente pliego.

El adjudicatario se obliga al cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, y en particular a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal, y del R.D. 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley Orgánica.